Debate constitucional

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de Diputados infundió ayer un mayor ritmo a sus trabajos y aprobó siete artículos del anteproyecto de la Constitución, del 3 al 9 incluido. Excepto el tercero, relativo a la cooficialidad de las lenguas maternas, todos fueron aprobados por unanimidad. Tratan, entre otros temas, de la bandera de España, la capital del Estado, los partidos políticos como expresión del pluralismo democrático, los sindicatos y organizaciones cívicas y profesionales y la misión de las Fuerzas Armadas.
Informan **Soledad Gallego-Díaz** y **Bonifacio de la Cuadra.**

Prosperó la redacción de la ponencia, con abstención de las minorías nacionalistas

La cooficialidad de las lenguas vernáculas será regulada en los estatutos de autonomía

El debate sobre la cooficialidad del castellano con las demás lenguas maternas españolas, y sobre la obligatoriedad exclusiva o no del conocimiento del castellano, finalizó ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de los Diputados con la aprobación del texto propuesto por la ponencia, que remite la regulación de la oficialidad de las demás lenguas a los futuros estatutos de autonomía y concede al castellano la exclusividad en cuanto a obligación de conocimiento.

La discusión del artículo —el número tercero del anteproyecto de Constitución— llevó toda la mañana y fue protagonizada, fundamentalmente, por los representantes de las minorías vasca y catalana y por los de Alianza Popular, en quienes recayó la tarea de consumir casi todos los turnos en contra de las enmiendas propuestas por los primeros. UCD y PSOE, los dos grupos mayoritarios, prefirieron mantenerse más al margen, aunque tanto los representantes socialistas como el del grupo comunista, Jordi Solé Turá, propusieron ligeras modificaciones encaminadas a garantizar el uso de las lenguas vernáculas y a completar el espíritu de igualación entre las diversas lenguas de España.

Vascos y catalanes pretendieron con sus enmiendas que se reconociera claramente en la Constitución la cooficialidad de las lenguas maternas y que se potenciaran los medios para que éstas fueran conocidas y usadas en todos los ámbitos sociales. El diputado catalán, integrante del grupo mixto, Carlos Güell de Sentmenat, propuso que en el apartado tercero del artículo se afirmara que las *distintas modalidades lingüísticas* serán objeto de especial respeto, *enseñanza* y protección. Se sumó a esta enmienda el representante de la minoría catalana, Ramón Trías Fargas, y se abstuvieron el representante de la minoría vasca, Iñigo Aguirre, el comunista Jordi Solé y Emilio Gastón, del grupo mixto. Las enmiendas socialista y comunista, cuyo sentido ya hemos explicado, obtuvieron el apoyo conjunto de estos dos grupos, más el de las minorías. Fueron derrotadas por catorce votos a favor y diecinueve en contra (UCD y AP). Emilio Gastón propuso que el carácter de cooficialidad se extendiera también a las modalidades lingüísticas que se utilizan normalmente en zonas muy específicas del territorio nacional, como la franja catalano-parlante de Aragón. Fue derrotada con la abstención de ambas minorías.

A lo largo de los debates se emplearon repetidamente citas contradictorias de don Miguel de Unamuno, cuyo pensamiento respecto a las lenguas vernáculas se empeñaron en interpretar en uno u otro sentido los señores diputados. Iñigo Aguirre cerró su intervención con un párrafo en euskera y cuando el presidente de la comisión, Emilio Attard, le rogó que lo tradujera, se lamentó de que el Parlamento no dispusiera de traductores propios. Manuel Fraga reaccionó duramente afirmando que el Congreso se podía convertir en las «naciones desunidas» de España. El mismo diputado aliancista provocó las carcajadas de sus compañeros cuando, al contestar al señor Trías Fargas que había dudado de algunas de sus citas, le dijo: «No fotem, señor Trías.»

La redacción finalmente aprobada por la comisión fue considerada por el representante de la minoría catalana, señor Trías, como «aceptable» y digna de respeto. «Es un texto bueno, que supera lo que se estableció en la Constitución de 1931. Siento que no se haya dado un paso más que no afectaba al criterio último y que hubiera sido suficiente para que, en lugar de abstenernos, como hemos hecho, hubiéramos votado a favor», dijo.

Las minorías defendieron la enseñanza de sus lenguas

Iñigo Aguirre (PNV): La mención a la obligatoriedad de conocer el castellano puede interpretarse como una imposición, ya que en un párrafo anterior se habla de su oficialidad y esa oficialidad supone la necesidad de conocerlo. Es una reiteración. Nosotros no pretendemos que todo el mundo sepa euskera, catalán o gallego, pero sí que se reconozca el derecho a utilizarlos en todos los ámbitos sociales, porque ese derecho llevará a la necesidad de conocerlos. La redacción actual no satisface a este grupo, porque los vascos hemos sufrido la *interpretación* de las leyes y sólo creeremos en la letra impresa cuando en la práctica podamos utilizar nuestra lengua en todos los ámbitos, sobre todo en la televisión.

Manuel Fraga (AP): Me opongo a esta enmienda. El espíritu de la redacción actual del artículo es el más profundo respeto a esas lenguas, pero no es menos cierto que en España, como en todos los Estados nacionales es consustancial una lengua principal y dominante, por las razones que sea, y esa lengua es el castellano.

Jordi Solé (comunista): Proponemos que se diga que el castellano es la lengua oficial, *in perjuicio* de lo que se establece en el apartado 2 del artículo y que se añada la palabra *igualmente* cuando se dice que las demás lenguas podrán ser oficiales en los territorios autónomos. La actual redacción puede dar origen a equívocos. Queremos subrayar la igualdad jurídica y conseguirla sin ambigüedad alguna. El equívoco actual puede dar motivo a conflictos entre la Administración del Estado y la Administración autónoma.

Manuel Fraga: Lamento discrepar. La redacción actual distingue tres niveles: una lengua oficial del Estado nacional, el español; las lenguas que podrán ser cooficiales, y un tercer nivel para lenguas como el aranés, bable, etcétera. No es necesario modificar nada.

José Manuel Paredes (UCD): El castellano no puede asumir la responsabilidad de perseguidor de otras lenguas, ni la de las agresiones de que han sido objeto esas otras lenguas. No hay que ignorar la realidad actual: enormes masas de personas se han tenido que desplazar a territorios de lengua euskera o catalana.

Licinio de la Fuente (AP): Pido que no se haga una declaración constitucional sobre la cooficialidad de las demás lenguas. Ese es un problema muy profundo. Sigamos la línea de la Constitución del 31 y si nos equivocamos tendremos la posibilidad de rectificar.

Jordi Solé: No entiendo el sentido de la enmienda del señor Fuente. Debería decir, después de haberle escuchado, pura y simplemente que no habrá otra lengua oficial que el castellano. Es una radical incomprensión del problema que hoy nos planteamos.

Felipe Lorda (Socialistas de Cataluña): Propongo que se añada un párrafo en el sentido de que los poderes públicos pondrán los medios para que todos los residentes en territorios autónomos conozcan la lengua respectiva. Es justo que exista igualdad de oportunidades entre el catalán y el castellano. En primer lugar porque tienen la misma categoría lingüística y en se-

(Pasa a la página 13.)

Texto de los artículos aprobados

Los artículos aprobados ayer, todos ellos por unanimidad, excepto el tercero y el último apartado del noveno, son los siguientes:

Artículo 3. 1. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo.

2. Las demás lenguas de España serán también oficiales en las comunidades autónomas, de acuerdo con sus respectivos estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. (Treinta y un votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones: PNV, Minoría Catalana y Grupo Mixto.)

Artículo 4. 1. La bandera de España es de tres franjas horizontales, roja, gualda y roja, siendo la gualda de doble anchura que las rojas.

2. Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las comunidades autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en los edificios públicos y en los actos oficiales.

Artículo 5. La capital del Estado es la villa de Madrid.

Artículo 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo democrático, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 7. Los sindicatos de trabajadores, las asociaciones empresariales, los colegios y demás organizaciones profesionales, contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 8. 1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar dentro de los principios de la presente Constitución.

Artículo 9. 1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

3. Se reconocen los principios de publicidad y jerarquía normativa; de legalidad; de irretroactividad de las normas sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales; de seguridad jurídica, y de responsabilidad de los poderes públicos. (En la votación de este último apartado se produjo la abstención de Miguel Roca, de la Minoría Catalana.)

CRONICAS PARLAMENTARIAS

La guerra de las lenguas

MANUEL VICENT

La caravana constitucional acampó ayer a la sombre de la torre de Babel del artículo tercero, pero la maldición bíblica de la confusión de lenguas sólo se tradujo aquí en un típico y hortelano diálogo de sordos. Estamos en pentecostés y hacía buena mañana; una burbuja de fuego aleteaba sobre el flequillo de cada diputado y los ujieres, convertidos en aguadores, iban de acá para allá con el vaso entre los escaños. Resulta que el problema del catalán no es un vaso de agua clara, según dijo un día Pemán, un vaso tan limpio como el que transporta el bedel. Es una herida abierta en un costado de Cataluña, según exclamó ayer Trías Fargas. Y el euskera es otra herida en el corazón del País Vasco, como, para no ser menos, confirmó Letamendía. Podrán comprobar ustedes que la cosa iba por el lado de los sentimientos, de las lacerías históricas del centralismo. Se trataba de un pleito de lesiones en la lengua, de una llaga en el labio de las nacionalidades.

Resulta que el artículo tercero redactado por la ponencia es progresista, más avanzado incluso que el correspondiente de la Constitución republicana de 1931. Y se ha votado sin dañarle una tilde. Pero antes había que hablar voluptuosamente, ya que se estaba en una clase de idiomas. Y salió Nebrija, naturalmente. Y el apostolado del castellano a través del imperio. También salió Ramón Llull, Joanot Martorell, Ausias March, Narcís Oller y Angel Guimerá. El diputado Aguirre Querejeta no citó a ningún clásico de los suyos, pero comenzó a hablar en vasco él mismo, todo seguido, en plan arenga para que su idioma, junto con el catalán y el gallego, saliera no sólo a las calles y a las plazas, sino también a la escuela, a la televisión, a la Administración y a los periódicos. Catalanes y vascos quieren que su lengua sea cooficial y obligatoria en su propio territorio y que ese derecho se vea amparado en la Constitución y no remitido al Estatuto. Entonces, Alianza Popular se coge de la pantorrilla de Unamuno y monta la bella escena de Don Quijote hablando con el vizcaíno. Alianza Popular adora el catalán, admira a sus escritores y cuenta esas cosas tan bonitas que se dicen al enjabonar la barba antes de afeitarla. El problema de los emigrantes, el reino de taifás, la algarabía medieval. No fotem, senyor Trías, exclama Fraga. Ese fue el resumen de la cuestión.

Pero faltaba la reducción al absurdo, aquí en este sombrajo de la torre de Babel. Y la cosa llegó cuando el aragonés Emilio Gastón, estribado por la pendiente abajo, comenzó a defender el *status* del chapurriau, los derechos del fragatino, el reconocimiento cooficial de las fablas de cada valle. Sonaba a broma, pero el diputado hablaba en serio. Mientras tanto, Fraga y Licinio de la Fuente le acompañaban con una sonrisa de gracia, en ese viaje al fondo del barranco. Y Trías Fargas, Solé Tura, Letamendía y Aguirre Querejeta imploraban a los dioses lares para que no saltara un murciano pidiendo la cooficialidad para el panocho, un asturiano reclamando el bable o un canario exigiendo el lenguaje del silbido de aquel pueblo de Las Palmas. El PSOE y UCD no han dicho nada. Se han limitado a apoyar el texto de la ponencia que es justo y progresivo.



Para cubrir dos vacantes en el Senado

Alicante y Asturias celebran hoy elecciones

Cerca de un millón y medio de electores han sido convocados hoy a las urnas para celebrar elecciones parciales al Senado en las provincias de Alicante y Oviedo, donde se disputa un escaño de senador en cada una. Las votaciones tendrán lugar entre las nueve de la mañana y las ocho de la tarde, y se confía en disponer de los primeros resultados hacia las diez de la noche. Los partidos respetaron ayer la *jornada de reflexión* y no realizaron actividades de propaganda, a excepción de comunicados a la prensa sobre diversas cuestiones; en concreto, el PSOE asturiano ha protestado por el relieve otorgado en la prensa regional a la visita de Suárez.

Oviedo: se prevé un elevado índice de abstención

JOSE MANUEL VAQUERO, **Oviedo**

Nueve candidaturas concurren a la elección de hoy en Asturias para cubrir un escaño del Senado, vacante por la dimisión del comunista Wenceslao Roces, que en junio consiguió más de 200.000 votos, al presentarse en la candidatura apoyada por el PSOE y el PCE. Se prevé un elevado índice de abstención.

Los dos partidos antes mencionados suscribieron el año pasado un pacto que dio origen a la candidatura denominada «Por un Senado democrático», cuyos tres miembros, Rafael Fernández, Wenceslao Roces y Atanasio Corte Zapico, resultaron elegidos en Asturias, juntamente con el ucedista José María Alonso Vega. El primero en número de votos obtenidos fue Atanasio Corte Zapico, días antes expulsado de Izquierda Democrática, por aliarse con un comunista. Este pacto se ha convertido durante esta campaña en el epicentro de las disputas entre comunistas y socialistas; los primeros por entender que sigue vigente y que, en consecuencia, el PSOE no debería presentar a un candidato propio para apoyar al candidato comunista, a lo que replicó Felipe González que el compromiso había sido roto por los comunistas quienes, según afirmó, no votaron en junio al candidato socialista.

El PSOE ganó las elecciones de junio para el Congreso de Diputados consiguiendo un 31,4 % de los votos, seguido muy de cerca por UCD, con un 30,6 %. Alianza Popular alcanzó un 13,6 %; el PCE un 10,7 %, y el PSP un 7,1 %. Para el Senado, los tres componentes de la candidatura «Por un Senado democrático» sobrepasaron ligeramente los 200.000 votos cada uno, seguidos de José María Alonso Vega, de UCD. El quinto en número de votos, que se quedó sin escaño, fue Adolfo Barthe Aza, que vuelve a ser candidato de UCD.

La pugna en esta ocasión parece centrada entre el PSOE y UCD, partidos que tratan de romper a su favor el equilibrio de fuerzas surgido de las elecciones del 15 de junio, que les asigna a cada uno de ellos cinco puestos en el Consejo Regional, denominación del futuro ente preautonómico de Asturias. Un triunfo de alguno de estos dos partidos dejaría disminuida la representación del PCE en dicho organismo, que pasaría de contar con dos consejeros a uno sólo, quedando en la misma situación que Alianza Popular.

En estos momentos, la composición de la Asamblea de Parlamentarios —que se trasladará al futuro ente preautonómico— es la siguiente: PSOE y UCD, cuatro diputados y un senador cada uno; Alianza Popular y el PCE, un diputado cada uno. Hay, además, un senador independiente, Atanasio Corte Zapico, que no ha entrado en ningún partido después de su expulsión de Izquierda Democrática.

Ayer fue un día de calma en Asturias. Los partidos finalizaron su campaña electoral y los ciudadanos se dedicaron a meditar su voto. Por la falta de respuesta registrada en los mítines de la campaña electoral se prevé un índice elevado de abstención.

Alicante: incertidumbre sobre el resultado final

MARI CARMEN RANEDA, **Alicante**

Después de veinte días de campaña electoral, en la que se han volcado los líderes de los distintos partidos participantes, hoy será el día decisivo para conocer los resultados de la campaña. Resulta aventurado predecir lo que los alicantinos decidirán en las urnas, ya que si la asistencia a los mítines fuera indicativa, casi todas las candidaturas han celebrado algún mitin con asistencias masivas. Las paredes de todas las poblaciones aparecen repletas de carteles de las distintas candidaturas y en las calles queda todavía publicidad pequeña de todos los candidatos que fue lanzada en el último día de campaña.

Los partidos políticos participantes se han tomado estas elecciones como indicativas de su aceptación entre el electorado a partir del 15 de junio. Por tanto, habrá que partir de los datos obtenidos en aquellas elecciones como indicativos. Entonces el partido que más votos obtuvo fue el PSOE, con 215.000 votos, seguido por la UCD, con 200.000. El PCE logró el tercer lugar con 50.000 votos, seguida por Alianza Popular, con 36.000. La ORT obtuvo entonces 1.200 votos.

Tan sólo el Partido Liberal Progresista participa por primera vez en estas elecciones, y por tanto no hay datos anteriores que puedan servir de orientación.

En lo que se refiere a las elecciones al Senado del 15 de junio, los dos candidatos electos del PSOE obtuvieron, respectivamente, 304.739 y 280.780 votos, mientras el candidato electo de la coalición Unidad Socialista lograba 203.683 votos, y el de UCD un total de 196.907 votos.

A pesar de todo, habrá que contar con un factor importante en estas elecciones, como es el porcentaje de abstencionmes, que puede ser mucho más elevado que en junio y que, por tanto, puede hacer variar notablemente los resultados en comparación a los obtenidos el 15 de junio.

OVIEDO

CANDIDATOS

Adolfo Barthe Aza (Unión de Centro Democrático), 48 años, médico.
Jesús Evaristo Casariego (Comunión Tradicionalista), 65 años, periodista.
Luis Fernández Vega (Alianza Popular), 49 años, oftalmólogo.
Horacio Fernández Inguanzo (Partido Comunista de España), 67 años, maestro.
Luis Molleda Alvarez (Falange Española Independiente), 25 años, técnico fiscal.
Fernando Morán López (Partido Socialista Obrero Español), 52 años, diplomático, ex director general de Asuntos Africanos.
Cristina Mosquera Tenreiro (Movimiento Comunista), 34 años, profesora de instituto.
Francisco Roza Pontigo (Organización Revolucionaria de Trabajadores), 34 años, secretario general del Sindicato Unitario de Asturias.
Bernardo Santa Eugenia Bastián (Liga Comunista Revolucionaria), 25 años, obrero en paro.

ELECTORES: 782.066
MESAS ELECTORALES: 1.150

RELACION DE FUERZAS EL 15 DE JUNIO
Tres senadores electos de la coalición **Senadores para la Democracia** (Izquierda Democrática-PSOE-PCE) y uno de UCD

PARTICIPACION ELECTORAL EL 15 DE JUNIO
72,60%

ALICANTE

CANDIDATOS

José María Abad Buig (Partido Liberal Progresista), cincuenta años, profesor de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad de Madrid.
Luis Berenguer Fusté (Unión de Centro Democrático), 32 años, abogado y profesor.
José Luis Berenguer Navarro (Organización Revolucionaria de Trabajadores), 26 años, licenciado en Filosofía y Letras, actualmente en paro.
Salvador Forner Muñoz (Partido Comunista de España), treinta años, profesor de Historia de la Facultad de Filosofía de Alicante.
Alberto Javier Pérez Ferré (Partido Socialista Obrero Español), treinta años, administrativo.
José Cosme Ruiz Martínez (Alianza Popular), 41 años, abogado y secretario del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

ELECTORES: 678.106
MESAS ELECTORALES: 842

RELACION DE FUERZAS EL 15 DE JUNIO
Dos senadores electos del PSOE, uno de la coalición Unidad Socialista (PSP-FPS) y uno de UCD

PARTICIPACION ELECTORAL EL 15 DE JUNIO
83,88%

Estimaciones del Ministerio del Interior

Los primeros resultados, a las diez de la noche

La Dirección General de Política Interior, en Madrid, y los respectivos gobiernos civiles en las provincias de Alicante y Oviedo, facilitarán información sobre los resultados de las elecciones a partir de las diez de la noche, aproximadamente. Se espera que entre las diez y las once sea posible disponer del primer bloque de datos, que pueda servir de sondeo para conocer el sentido de la votación.

Según las explicaciones facilitadas ayer por el subsecretario del Interior, señor Sancho Rof, han sido introducidas variaciones respecto al mecanismo informativo del 15 de junio pasado. La novedad principal reside en que los gobiernos civiles de las provincias implicadas dispondrán de delegados gubernativos, que recogerán copias del escrutinio directamente en las mesas electorales e irán transmitiéndolas en bloques de cien.

Con las primeras cien mesas de cada provincia se confeccionará una certificación que, sin esperar a posibles impugnaciones —que serán resueltas con posterioridad— serán transmitidas como primeros datos de las elecciones. A partir de la acumulación de cien en cien mesas electorales será extraído un total por municipios de población inferior a 20.000 habitantes, y otro resultado por municipios de población superior a 20.000 habitantes; la suma de ambos datos dará el total provincial.

La sala de prensa de Madrid ha sido instalada en la sede de las subsecretarías del Interior y de Orden Público, en la calle de Amador de los Ríos.

Protestas por la campaña

El PSOE de Asturias ha hecho una petición a la Junta Electoral Provincial, en el sentido de que los medios informativos no hagan «propaganda» de la visita de Adolfo Suárez a dicha provincia, en apoyo del candidato de UCD, por entender que ello podría influir en los resultados. La Junta Electoral se ha limitado a pedir *imparcialidad* a los medios informativos.

Por otra parte, el senador por Madrid y dirigente del Partido Liberal Progresista, Joaquín Satrústegui, ha protestado por el modo en que se ha realizado la campaña a través de RTVE, en lo que se refiere a las elecciones de Alicante. Satrústegui afirma que el espacio correspondiente al candidato de su partido se emitió seis minutos antes de la hora anunciada a través de los medios informativos, lo cual supone un perjuicio para el mismo.

Asimismo, el señor Satrústegui ha puesto de relieve que sus gestiones ante el presidente del Gobierno para que el espacio fuera nuevamente emitido no han obtenido respuesta.

FINDLATER'S
FINEST SCOTCH WHISKY
the finest

EN LOS MEJORES EDIFICIOS
Moquetas
emflon
Armonía de modelos y colores.
DRAPPO
DIV.-PAVIMENTOS
J.García Morato,12-Tel.4 19 91 58

TORRE DEL MAR MALAGA
EDIFICIOS TOTO
CONJUNTO RESIDENCIAL
Le invitamos a conocer su apartamento, junto al mar, de 1, 2 ó 3 dormitorios
Entradas desde 250.000 ptas.
Solicito mas información
Nombre_____ Telf._____
Domicilio_____ Localidad_____
INFORMA JyC BRAVO MURILLO, 187-5º-A MADRID, 20
TELFS. 4592720 Y 4592769

Debate constitucional



MARISA FLOREZ

Una pausa en la sesión para negociar, con éxito, las posiciones del socialista Peces-Barba (a la izquierda) y del ucedista Meilán (en el centro) sobre el artículo nueve. La redacción acordada, propuesta por Pérez Llorca (UCD, a la derecha en la foto), obtuvo la conformidad de la Comisión

En tres horas se dictaminaron los seis últimos

Aprobada la regulación de los partidos políticos y los sindicatos

La comisión constitucional imprimió ayer tarde un intenso ritmo a los trabajos de estudio del anteproyecto de Constitución. Los seis últimos artículos del título preliminar quedaron dictaminados. Para ello, los grupos parlamentarios y los diputados colaboraron mediante la retirada de enmiendas o la defensa sucinta de otras. El consenso sobre temas como los partidos políticos, los sindicatos, las Fuerzas Armadas, y la constitucionalización de importantes principios generales del Derecho, fue trenzándose durante tres laboriosas y eficaces horas.

La descripción de la bandera de España y la posibilidad de que los estatutos autonómicos reconozcan las suyas no originó oposición y el artículo cuarto se aprobó sin dificultades. El socialista Gregorio Peces-Barba solemnizó el voto favorable de su grupo apelando a la convicción de que la bandera española es, para el PSOE, un acervo común e irrenunciable que determina el abandono de cualquier otra posición histórica. Pidió una regulación posterior que evite la utilización partidista de la bandera.

La capitalidad del Estado en Madrid tampoco suscitó problemas, si bien fue rechazada una enmienda de Alianza Popular que propugnaba un estatuto especial para la capital de España. Tanto ucedistas como socialistas y comunistas señalaron que no se oponían a tal estatuto, pero que no debía prejuzgarse en la Constitución.

El funcionamiento democrático de los partidos

La primera cuestión de mayor alcance político se planteó en el debate del artículo sexto, en el que prosperó una enmienda defendida por Enrique Tierno, según la cual la estructura interna y el funcionamiento de los partidos políticos «deberán ser democráticos». Sólo se produjeron dos abstenciones, la de los señores Roca (Minoría Catalana) y Solé (comunista).

Este último manifestó que la Constitución no tendría por qué incluir esta precisión que, según recordó, ha servido en algunos países para prohibir partidos democráticos y que, en el nuestro, también podría dar lugar a ello, si así lo interpretara el tribunal competente. El profesor Tierno se opuso a estos recelos, por entender que el término *democrático* nunca puede entenderse en un sentido distinto de la democracia. Declaró que la intención de su enmienda es evitar partidos políticos con entrenamiento militar o paramilitar, o en cuyo seno pudieran prepararse atentados. Expresó su convicción de que las palabras incorporadas al texto ayudarán a la convivencia de los españoles.

La misma puntualización sobre la estructura y funcionamiento democrático de los partidos fue incorporada al artículo siguiente sobre los sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios, colegios y demás organizaciones profesionales. Precisamente la inclusión de los *colegios* —que no figuraba en el texto de la ponencia— se debió a una enmienda defendida por Oscar Alzaga (UCD), recogiendo, según dijo, el clamor de los profesionales y en el deseo de ajustarse a la realidad española.

Otra modificación, de origen socialista en este caso, fue la inclusión de la alusión a los intereses económicos y sociales «que le son propios», en el propósito de concretar tales intereses, que suelen ser contrapuestos para los sindicatos obreros y las asociaciones empresariales y que conviene no expresar en abstracto.

Los principios generales de Derecho, a la Constitución

El último de los artículos aprobados, el noveno, suscitó un debate muy técnico entre José Luis Meilán (UCD) y Gregorio Peces-Barba (PSOE). Este último elogió el texto de la ponencia y destacó la importancia de que determinados principios generales del Derecho sean acogidos por la Constitución.

El señor Meilán, sin oponerse a tales principios, estimó que algunos de ellos estaban redactados de forma equívoca o ambivalente, así como que el encuadramiento de otros sería más correcto en títulos diferentes de la Constitución.

El señor Peces-Barba insistió en la importancia de la incorporación del precepto, que impedirá que vuelvan a producirse hechos como el decreto-ley de bandidaje y terrorismo, o la figura de la «responsabilidad personal subsidaria» (prisión por impago de multa gubernativa). En todo caso, aceptó la supresión de la irretroactividad de las normas fiscales —como pedía el comunista Emérito Bono—, así como que la *exclusión de la doble sanción por los mismos hechos* se traslade al artículo 24, como propugnaba el señor Meilán.

(Viene de la página 12.)

gundo porque los catalanes tenemos muchos escarmientos históricos. La historia del catalán es conmovedora y singularísima. Merece respeto. Queremos que se nos garantice su pleno uso libre, un bilingüismo equilibrado, que no contiene ningún elemento de coacción.

Francisco Letamendía (Grupo Mixto): Hay que ganar tiempo al tiempo. Queremos que la cooficialidad pueda decretarse inmediatamente después de promulgada la Constitución, sin esperar a los estatutos. La cooficialidad no perjudica a los emigrantes; ellos quieren aprender e integrarse en la comunidad.

Ramón Trías Fargas (Minoría Catalana): La lengua es un derecho humano. Queremos que el catalán esté en igualdad de condiciones con otras lenguas. Si se deja para el estatuto puede suceder lo que en el 31, que luego existía la duda.

Carlos Güell de Sentmenat (Grupo Mixto): Hablo en nombre de mi partido, Unió de Centre de Catalunya, para proponer que se aluda a la enseñanza, palabra esencial porque refleja un punto neurálgico.

José Luis Meilán (UCD): No estamos de acuerdo con la jerarquización de los tres apartados del artículo que pretende interpretar AP. Estamos de acuerdo con la cooficialidad, pero la obligatoriedad no se referirá más que al castellano.

Enrique Múgica (PSOE) y Jordi Solé (comunista) explicaron su voto favorable al artículo octavo

La izquierda destaca la importancia de las Fuerzas Armadas para la democracia

El voto unánime de la Comisión Constitucional al aprobar el artículo octavo, relativo a las Fuerzas Armadas —tras rechazar una enmienda del señor Letamendía, que proponía su supresión, y el voto particular de Alianza Popular, contrario a la enumeración de los tres Ejércitos—, tuvo su colofón en sendas explicaciones de voto de los dos grupos parlamentarios más caracterizados de la izquierda.

Enrique Múgica (PSOE)

Entendemos que en la Constitución se da una triple y fecunda coincidencia: 1.ª) la adecuada consideración que todo Estado democrático de derecho tiene sobre la misión de las Fuerzas Armadas; 2.ª) las perspectivas con que los socialistas reflexionamos sobre las facultades que corresponden a los Ejércitos, superados ya los tiempos en que un antimilitarismo burdo y de factura grosera respondía a un militarismo que suponía la sociedad como un colectivo regimentado por ideas y quehaceres jerarquizantes, y 3.ª) la nueva doctrina militar, recogida en reciente acto del Estado Mayor en el que, en presencia del Jefe del Estado, se ha manifestado con resolución y acierto que las FFAA se subordinan al poder civil, respetándolo como emanación de la voluntad popular. Por esta triple coincidencia hemos votado afirmativamente el texto que se nos ha propuesto.

Ahora bien, la triple dimensión que la Constitución encomienda a los Ejércitos ha de contemplarse como el supremo recurso, cuando todos los demás han sido agotados. Solamente cuando una España libre, unida y democrática corra el peligro de sucumbir, estaremos en medida de justificar la vinculación de la fuerza de la razón a la razón de la fuerza.

Jordi Solé (comunista)

Creo que es necesario subrayar el hecho de que hemos aprobado hoy no sólo este artículo, sino también un artículo que habla de la constitucionalización de los partidos políticos y otro que recoge también el principio de la libertad sindical y de organización profesional.

Digo esto porque me parece que, aunque los símbolos son siempre los mismos, sin embargo, creo que es enormemente significativo que hoy hayamos resuelto, en el plano constitucional, temas que, durante tantos años, se nos han presentado como incompatibles.

VENDEDORES

PRECISA DISTRIBUIDORES VINICOLA PRIMERA LINEA

Para ampliar su red comercial de Madrid y provincia

Se requiere:

- Estar muy introducido en los ramos de alimentación y hostelería.
- Mayor de edad.
- Afán de lucha y superación.

Se ofrece:

- Agradable ambiente de trabajo.
- Producto de gran consumo introducido en el ramo.
- Gastos comerciales a cargo de la empresa.
- Incentivos interesantes.

Interesados dirigirse a: Sr. Pérez, teléfono 416 77 85, los días 17, 18 y 19, de 11 a 1.30.

EXPRESION ORAL

Y TECNICAS PARA HABLAR EN PUBLICO

CURSO ESPECIAL INTENSIVO
Duración: 2 días
Prof. ROBERTO GARCIA CARBONELL

Comienzo: viernes día 19 de mayo.
Un curso para vencer LA TIMIDEZ y poder hablar en público con SEGURIDAD y con APLOMO.
CONTENIDO: Uso del cuerpo: Motricidad y ademanes. Cultura de la mirada y de la voz. Dicción. Lenguaje del cuerpo. Arte de persuadir. Formas de sacar partido de las interrupciones. Recurso para improvisar bien. Técnica de lectura en voz alta. Preparación y redacción del discurso. Confección y uso del guión. Formas de actuar en TV. Imagen ideal del Orador, directivo, conferenciante y político. Exito del opositor en los exámenes orales.

INSTITUTO GARCIA CARBONELL
C/ Victor Pradera, 61, 1.° «A»
MADRID-8
INFORMACION: Tel. 274 26 80

Si Felipe mandara en España, ¿qué ministros nombraría? Lea la relación en Cambio 16.

Proyecto de ley de Acción Sindical

«No aceptamos vuestra guillotina ni vuestra dictadura, como ayer no aceptamos la dictadura franquista.» Con estas palabras del diputado comunista Marcelino Camacho contra UCD y AP concluyó ayer la reunión de la Comisión de Trabajo del Congreso que debate el anteproyecto de ley de acción sindical, a cuyo término se originó un fuerte enfrentamiento entre aquellas formaciones y comunistas y socialistas. Estos últimos lograron imponer el aplazamiento de los debates hasta el próximo día 23, haciendo coincidir éstos con las movilizaciones obreras previstas para esa fecha. Informan Julio Fernández e Ismael Fuente Lafuente.

La Comisión de Trabajo, que ayer dictaminó ocho artículos, se reunirá nuevamente el próximo martes

Los debates en el Congreso coincidirán con las movilizaciones obreras



Los diputados de UCD consultan entre ellos en uno de los descansos de la sesión de ayer MARISA FLOREZ

La sesión de la mañana transcurrió sin apenas debate, imponiéndose el criterio mayoritario de UCD y AP en la totalidad de los tres artículos aprobados durante las dos horas que ocupó la misma. De esta manera, fueron aprobados los artículos 16, 17 y 18 prácticamente tal como habían sido dictaminados por la ponencia, con las únicas modificaciones introducidas como enmiendas *in voce* por los grupos parlamentarios de UCD y Alianza Popular.

Los votos particulares al artículo 16, presentados por Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, a los que se sumaron los grupos Comunista y Mixto, defendían las listas cerradas para la elección de los delegados de personal, cuya regulación se contempla en el referido artículo.

Sometido a votación este artículo, prosperó la tesis de UCD, según la cual, y tal como explicó José Luis Moreno, «debe ser la elección directa la que dé el primer puesto a quien tenga más votos». El artículo, según el dictamen de la ponencia, fue aprobado con dieciocho votos a favor y catorce en contra.

El artículo 17, que regula la elección en empresas de más de cincuenta trabajadores –es decir, miembros de comités de empresa–, registró los votos particulares de Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, en el sentido de retirar el texto del mismo, además otro del Grupo Comunista, que finalmente se transformó en apoyo a los dos primeros.

Dos colegios electorales

La defensa de los diferentes votos particulares se centró en torno a la existencia de dos colegios electorales, contra lo que se manifestaron los grupos de izquierda por entender que tal práctica favorece el amarillismo. En este sentido, en su intervención el diputado comunista Marcelino Camacho insistió en sus ataques al Gobierno como favorecedor del sindicalismo amarillo.

Jerónimo Saavedra (PSOE). La división del electorado en dos colegios no tiene justificación puesto que el sindicalismo hoy engloba a todos los trabajadores con independencia de su cualificación dentro de la empresa. Todos hemos constatado la progresiva proletarización de los cuadros, por lo que hoy no existe enfrentamiento entre los trabajadores de mono y los llamados de cuello blanco.

Marcelino Camacho (PCE). No debe haber más de un colegio. Trabajadores son todos y ellos se han manifestado claramente por la unidad. Deben desaparecer las normas que dan lugar al amarillismo y el pretexto al Gobierno para intentar hacernos creer que tantos representantes como han sido elegidos en los últimos comicios eran independientes o no tenían afiliación. El sistema proporcional debe operar en todas las empresas.

José Luis Moreno (UCD). Si se tacha de verticalista al sindicalismo que contempla dos colegios, qué dirían los compañeros comunistas y socialistas del sindicalismo francés, por ejemplo, en el que existen tres colegios. Los calificativos de amarillista no ofenden al Gobierno, contra el que el diputado comunista dirige sus ataques, sino a los trabajadores independientes.

Antonio del Valle (AP). De la lectura del texto elaborado por la ponencia no se desprende favoritismo hacia una u otra corriente sindical.

Sometidos a votación los diferentes votos particulares fueron derrotados por la oposición de UCD y AP. El texto de la ponencia, con las modificaciones introducidas por estos dos últimos grupos como enmiendas *in voce* (en caso de empate a votos, la elección recaerá sobre el trabajador de mayor antigüedad y no el que figure en lugar anterior en su candidatura, como decía el texto de la ponencia), fue aprobado punto por punto.

El artículo 18, que regula la formación de mesas electorales, fue aprobado sin apenas debate, aceptándose la modificiación sugerida por el Grupo Socialista y asumida como enmienda *in voce* por UCD en el sentido de que cada candidato o candidatura, en su caso, pueda nombrar un interventor por cada mesa electoral.

La sesión de la tarde revistió en líneas generales la misma tónica que la de la mañana: poco debate y discusión y aprobación de artículos de manera rápida. Sólo en dos puntos hubo disparidad manifiesta de criterios entre derecha e izquierda: los relativos a los gastos ocasionados por las elecciones y las reclamaciones de las mismas ante la autoridad laboral.

Todas las enmiendas y votos particulares presentados al artículo diecinueve fueron retirados, lo que permitió que los apartados uno, dos y cinco fueran aprobados por unanimidad, según el dictamen de la ponencia. El apartado tres, también según la ponencia, se aprobó con la abstención de socialistas y comunistas, y en el apartado cuatro se admitió por unanimidad una enmienda *in voce* de los dos grupos parlamentarios socialistas, en la que se alude a que contra la proclamación de candidatos podrán reclamar *estos mismos o sus interventores* en el plazo de las veinticuatro horas siguientes, cosa que no contemplaban los textos de la ponencia ni del Gobierno.

En el artículo veinte, en sus apartados uno, cuatro y cinco, quedó aprobado, igualmente por unanimidad, el texto de la ponencia; el dos, con los votos en contra de socialistas y comunistas, y el tres, con las abstenciones de estos últimos. En el apartado dos fueron desechadas las enmiendas de la Minoría Catalana y las de Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña.

Lo que en un principio estaba previsto como artículo veinte *bis* (de nueva redacción) quedó incorporado al dictamen de la comisión como apartado seis del artículo dieciocho, a propuesta de UCD, que, igualmente, presentó una enmienda *in voce* con un nuevo texto para este apartado, que fue aprobado, con el voto en contra de socialistas y comunistas. El texto de la ponencia de este apartado 6, que ni siquiera fue votado, decía: «Los gastos ocasionados por la elección, excepto los relativos a propaganda, correrán a cargo de la empresa.»

El Grupo Socialistas del Congreso objetó a la enmienda *in voce* de UCD que ésta era más regresiva que el texto de la ponencia, a lo que el portavoz de este partido en la comisión defendió justamente lo contrario.

El artículo veintiuno quedó dictaminado, asimismo, según el texto de la ponencia, con dos modificaciones correspondientes a dos enmiendas *in voce* de UCD. Una, en el apartado tres, que incluye el calificativo *grave*, y otra al cinco, que añade al texto original la frase «a no ser que así se declare por la misma jurisdicción, a petición de parte».

Los apartados uno y dos se aprobaron por 31 votos a favor y dos en contra. El tres, por dieciocho votos a favor, catorce en contra y una abstención. El cuatro, por dieciocho a favor y quince abstenciones, y el cinco, por dieciocho a favor, catorce en contra y una abstención.

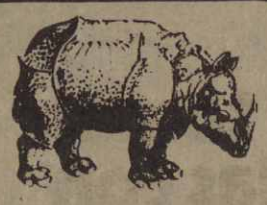
En este instante del debate, el grupo Socialistas del Congreso objetó a UCD el hacer demasiadas enmiendas *in voce* y en lo que respecta a la del apartado cinco del artículo veintiuno, Navarrete (SC) objetó a UCD que la adición de esa enmienda suponía «dar un cheque en blanco a los empresarios para poder paralizar unas elecciones que pudieran haberse celebrado con todos los requisitos legales».

El contenido del artículo veintidós, relativo a la celebración de asambleas en la empresa, quedaría finalmente muy distanciado del texto de la ponencia y, por supuesto, de las pretensiones socialistas expresadas por Jerónimo Saavedra, en el sentido de que las secciones sindicales pudieran también convocar asambleas.

Las enmiendas presentadas por UCD y AP a este artículo, finalmente refundidas en una sola, dieron lugar al más largo y encontrado debate de la sesión, por la introducción de elementos nuevos y limitativos del derecho de asamblea, al menos en opinión de los grupos de izquierda.

Las limitaciones, en concreto, suponían, de parte de UCD, el tratar exclusivamente en las asambleas temas laborales relacionados con la empresa de que se trate; exclusión de las mismas de *extraños* a la empresa y obligación de comu-

Si Felipe mandara en España, habría dos mujeres ministro. Entérese en Cambio 16.



GRABADOS & MARCOS

La más amplia selección de grabados, tanto antiguos como modernos, españoles como extranjeros. Todos los temas y precios. Taller de enmarcado, con todo tipo de molduras, passapartouts y montajes.

Esperamos su visita

FRAME

Gral. Pardiñas, 69. Tel. 411 33 62. MADRID-6

VIENTO SUR

Alberto Bosch, 15. Madrid-14

Compañía Química Internacional, situada en el área de San Sebastián de los Reyes, necesita

MEDICO DE EMPRESA

FUNCIONES:
- Responsable del Servicio Médico de la Compañía.
- Reconocimientos periódicos del personal.
- Consulta diaria al personal de la Empresa.
- Colaboración en el programa de seguridad de la Compañía.

REQUISITOS:
- Médico de Empresa Titulado.
- Especialista en Medicina Interna.

SE OFRECE:
- Jornada laboral de lunes a viernes.
- Horario de 8 a 11 de la mañana.
- Sueldo a convenir.

Se garantiza la máxima confidencialidad durante el proceso de selección.
Los interesados deberán escribir, adjuntando «curriculum vitae», al apartado 46.122 de Madrid. Referencia CY-9.

(M-671.926)

Proyecto de ley de Acción Sindical

nicar a la dirección el orden del día de la misma y relación de los convocados. La enmienda de AP, además, reconocía facultades de convocatoria a la empresa y a la autoridad laboral.

Desde la oposición socialista, que veía en las enmiendas citadas un principio anticonstitucional al derecho de reunión, pasando por la protesta de los comunistas por entender que la exclusión de extraños afectaría a los propios dirigentes sindicales, «en nada ajenos a los temas laborales de las empresas», las enmiendas de AP y UCD fueron contestadas por la izquierda y, tras larga consideración de su contenido por la Mesa, ambos grupos refundieron sus textos en una única enmienda, que recoge la limitación de *extraños* y, finalmente, fue aprobada por diecisiete votos a favor, once en contra y una abstención.

En la explicación del voto, el portavoz de UCD José Luis Moreno explicaría que la ley a debate regula los derechos de los trabajadores en la empresa y no fuera de ella, por lo que «no se interfiere en absoluto en el derecho de reunión de los mismos como ciudadanos».

Como ocurriera con el artículo anterior, el veintitrés fue aprobado de acuerdo con las enmiendas presentadas, en similares términos, por UCD y AP, con la oposición de los restantes grupos.

Concluido el debate del articulado en la sesión de ayer, la fijación de fecha para una próxima reunión dio lugar al más fuerte enfrentamiento entre socialistas y comunistas, de una parte, y ucedistas y aliancistas, de otra.

El debate concluyó con la *victoria* de la izquierda, tras el pronunciamiento de la presidencia —que ostenta el socialista Francisco Vázquez, siempre imparcial y flexible en su actuación, como continuamente reconocen los restantes grupos—, por lo que la próxima reunión se ha aplazado hasta el próximo martes, día 23, coincidiendo con las acciones de protesta que para ese día y el anterior han convocado los sindicatos, en su llamamiento al encierro por parte de los comités de empresa y secciones sindicales, en apoyo del texto elaborado por la ponencia.

Artículos aprobados

Artículo 16.

En la elección para delegados de personal, cada elector podrá dar su voto a un número máximo de aspirantes equivalente al de puestos a cubrir entre los candidatos proclamados. Resultarán elegidos los que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate resultará elegido el trabajador de mayor antigüedad en la empresa.

Artículo 17.

1. En las empresas de más de cincuenta trabajadores, el censo de electores y elegibles se distribuirá en dos colegios: uno integrado por los técnicos y administrativos, y otro por los obreros especialistas y obreros no cualificados. Los puestos del comité serán repartidos proporcionalmente en cada empresa, según el número de trabajadores que formen los dos colegios electorales mencionados. Si en la división resultaren cocientes con fracciones, se adjudicará la unidad fraccionaria al grupo al que correspondería la fracción más alta y si fueran iguales, la adjudiciación se hará por sorteo.

2. En la elección de miembros del comité de empresa de hasta 250 trabajadores, cada elector podrá dar su voto a un máximo de aspirantes hasta un 75 % de los puestos a cubrir, entre los candidatos proclamados, los cuales figurarán ordenados alfabéticamente en una sola lista. Serán elegidos los que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate resultará elegido el trabajador de mayor antigüedad en la empresa. En las listas deberán figurar junto a cada nombre las siglas del sindicato a que pertenezca el candidato. Deberá indicarse que se trata de no afiliados, si no pertenecieran a sindicato alguno.

3. En las elecciones a miembros del comité de empresa en aquellos centros de más de 250 trabajadores, la elección se ajustará a los siguientes criterios:

a) Cada elector podrá dar su voto a una sola de las listas presentadas para los puestos del comité que correspondan a su colegio. Estas listas deberán contener, como mínimo, tantos nombres como puestos a cubrir hasta un máximo del 50 % más de dichos puestos. Cada elector optará, dentro de una lista, por los candidatos que prefiera en número igual al de puestos, tachando los restantes. En cada lista deberá ir las siglas del sindicato o grupo de trabajadores que la presenta.

b) Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista el número de puestos que le corresponda, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votantes por el de puestos a cubrir. Si hubiere puesto o puestos sobrantes se atribuirán a la lista o listas que tengan un mayor resto de votos.

c) Dentro de cada candidatura se elegirá a los que obtengan mayor número de votos, y en caso de empate a aquel que figure en lugar anterior en la lista.

d) La inexactitud de cualquiera de las indicaciones anteriores implicaría la anulabilidad de la elección del candidato afectado.

Artículo 18.

1. En la empresa o centro de trabajo se constituirá una mesa por cada colegio de 250 trabajadores electores o fracción.

2. La mesa será la encargada de vigilar todo el proceso electoral, presidir la votación, realizar el escrutinio, levantar el acta correspondiente y resolver cualquier reclamación que se presente.

3. La mesa estará formada por el presidente, que será el trabajador de más antigüedad en la empresa, y dos vocales, que serán los electores de mayor y menor edad. Este último actuará de secretario. Se designarán suplentes a quellos trabajadores que sigan a los titulares de la mesa en el orden indicado de antigüedad o edad.

4. Ninguno de los componentes de la mesa podrá ser candidato y, de serlo, le sustituirá en ella su suplente.

5. Cada candidato o candidatura en su caso, podrá nombrar un interventor por mesa. Asimismo, la empresa podrá designar un representante suyo que asista a la votación y al escrutinio.

Artículo 19.

1. La mesa electoral solicitará de la empresa el censo laboral y confeccionará con los medios que le habrá de facilitar la empresa la lista de electores. Esta se hará pública en los tablones de anuncios mediante su exposición durante un tiempo no inferior a 72 horas.

2. La mesa resolverá cualquier incidencia o reclamación relativa a inclusiones, exclusiones o correcciones que se presenten hasta veinticuatro horas después de haber finalizado el plazo de exposición de la lista. Publicará la lista definitiva dentro de las veinticuatro horas siguientes.

3. A continuación la mesa o, en su caso, el conjunto de ellas, determinará el número de delegados de personal o miembros del comité que hayan de ser elegidos en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5, 11 y 17.

4. Los candidatos habrán de ser presentados durante los nueve días siguientes a la publicación de la lista definitiva de electores. La proclamación de candidatos se hará 48 horas después de concluirse dicho plazo, publicándose en los tablones referidos. Contra el acuerdo de proclamación de candidatos podrán reclamar éstos o sus interventores dentro de las veinticuatro horas siguientes, resolviendo la mesa al siguiente día.

5. Entre la proclamación de candidatos y la votación mediarán al menos cinco días.

Artículo 20.

1. El acto de la votación se efectuará en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral.

2. El voto será libre, secreto, personal y directo, depositándose las papeletas en urnas cerradas, con plenas garantías para la autenticidad democrática de los resultados de la elección.

3. Inmediatamente después de celebrada la votación, la mesa electoral procederá públicamente al recuento de votos mediante lectura por el presidente y en voz alta de las papeletas. Aquellas en que se hayan señalado titulares o suplentes elegidos en mayor número del que corresponde, se tendrán por nulas en su totalidad.

4. Del resultado del escrutinio se levantará acta en la que constarán, además, la composición de la mesa y las incidencias habidas y protestas, en su caso, y la firmarán sus componentes, los interventores y el representante de la empresa, si lo hubiere.

Acto seguido, las mesas electorales de una misma empresa o centro en reunión conjunta extenderán el acta del resultado global.

5. Una vez finalizado el escrutinio, una copia del acta, junto con las papeletas debidamente selladas, será enviada a la Autoridad Laboral. Esta mantendrá el depósito de las papeletas hasta cumplirse el plazo de impugnación ante la Jurisdicción Laboral previsto en el artículo 21, sin que se haya producido recurso contra el resultado electoral. La Autoridad Laboral, a solicitud de cualquier interesado en el proceso electoral, expedirá copia autentificada de las actas.

Asimismo, se remitirán copias a la empresa, a los interventores de las candidaturas, quedando otra en poder del comité de empresa o de los delegados de personal.

El resultado de la votación se publicará en los tablones de anuncios.

6. La empresa facilitará los medios precisos para el normal desarrollo del proceso electoral.

Artículo 21.

1. La Jurisdicción Laboral conocerá de las pretensiones que se deduzcan en relación con la materia electoral. La competencia corresponderá al órgano jurisdiccional dentro de cuya circunscripción esté situada la empresa o el centro de trabajo.

2. La elección, así como las resoluciones que dicte la mesa y cualesquiera otras actuaciones producidas a lo largo del proceso electoral, podrán ser impugnadas por todos aquellos que tengan interés directo, considerándose parte demandada las personas afectadas por el acto o situación frente a la cual se formule la acción.

3. El proceso se iniciará por demanda, en el plazo de tres días siguientes a aquel en que se produzca el hecho que la motive y podrá fundarse, tan sólo, en vicio grave que pudiera afectar a las garantías del proceso electoral y alterar su resultado, o en la falta de capacidad de los candidatos elegidos.

4. Dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la demanda, se convocará a las partes a juicio en el que se formularán las alegaciones y se practicarán las pruebas pertinentes. Si en el mismo acto no pudieran practicarse las pruebas se realizarán en el día siguiente. La sentencia se dictará en el plazo de tres días y contra la misma no cabrá recurso alguno.

5. Las reclamaciones ante la Jurisdicción Laboral no tendrán efectos suspensivos sobre el desarrollo del proceso electoral, a no ser que así se declare por la misma Jurisdicción a petición de parte.

Artículo 22.

Los trabajadores de una misma empresa o centro de trabajo tienen derecho a reunirse en asamblea.

La asamblea podrá ser convocada por los delegados de personal, el comité de empresa o centro de trabajo, o por un número de trabajadores no inferior al 25 % de la plantilla. La asamblea será presidida en todo caso por el comité de empresa o los delegados de personal mancomunadamente, que serán responsables del normal desarrollo de la misma, así como de la ausencia de extraños en la asamblea.

La presidencia comunicará al empresario la convocatoria y acordará con éste las medidas oportunas para evitar perjuicios en la actividad normal de la empresa.

Artículo 23.

El lugar de reunión será el centro de trabajo si las condiciones del mismo lo permiten, y la misma tendrá lugar fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo con el empresario.

El empresario solamente podrá oponerse a la celebración de una asamblea:

a) Si no se cumplen las disposiciones de esta ley.

b) Si hubiesen transcurrido menos de dos meses desde la última reunión celebrada.

c) Si aún no se hubiese resarcido o afianzado el resarcimiento, por los daños producidos en alteraciones ocurridas en alguna reunión anterior.

Las reuniones informativas sobre convenios no estarán afectadas por el apartado *b)*.

CHALET Y PARCELA

3.000.000 en 10 años

Con maravillosas vistas a Embalse y Sierra a 30 minutos de Madrid, por la Carretera de La Coruña
Teléfono: 275 82 35

SALGA TRANQUILO

ESTE FIN DE SEMANA, CERRANDO SU CASA COMO UNA CAJA FUERTE, CON LA CERRADURA FICHET CON 7 PUNTOS DE ANCLAJE Y BLINDAJE ESPECIAL, PORQUE MAS VALE PREVENIR... VISITENOS.

PREVENS
ALONSO CANO, 99. TEL. 234 49 76
PUNTOS FUERTES
HOMOLOGADA POR LA POLICIA DE VARIOS PAISES DE EUROPA

PARA VENDER MAS...

Haremos para usted el folleto o impreso que está necesitando. Buenos precios. Excelentes resultados.

Llámenos y le visitaremos
Teléfono 416 62 33

Novoprint
Publicidad y Artes Gráficas

PISCINAS

- Construcción en hormigón armado
- Totalmente terminada con todos sus accesorios, incluso depuradora.
- Plazo de entrega : 30 días.
- Facilidades

GARANTIA 5 AÑOS

Mc.CRORY
El nombre con 70 años en el mercado
c/. Reyes Magos, 19 - Madrid-7 -
Tels. 433 16 52 - 251 42 01

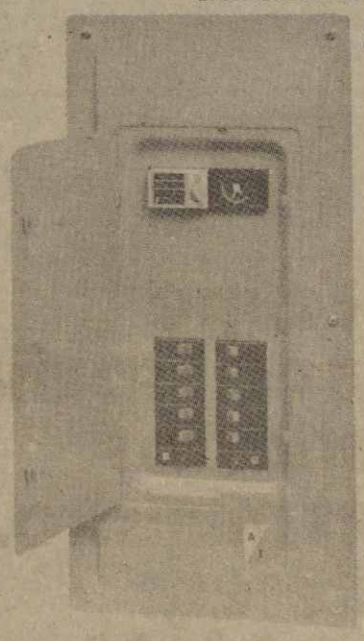
Para mayor información envíe este cupón.

D.
Domicilio
Población
Provincia
Medidas piscina m²

Si no se toman medidas con el Metro, habrá una nueva parada: el Hospital. Informe completo en Cambio 16.

INSTALADOR ELECTRICISTA
su ALMACEN proveedor
UTISAN, S.A.

Le aconseja adoptar para las distribuciones de interruptores automáticos en sus montajes



CUADROS PREFABRICADOS
ATAIO, S.A.

!! ahorre gastos inútiles !!

~~CABLEADOS~~
~~FIJACIONES~~
~~PERFORACIONES~~

Consulte sus necesidades en:
* Madrid - C/ Caunedo, nº 32. Tfno. 754 02 04.
* Torrejón - C/ Metano, nº 5. Tfno. 675 63 30.
* Getafe - C/ Arboleda, nº 24 bis. Tfno. 695 78 50.

Estos paneles y otros relativos a iluminación antideflagrante, protecciones en Quirófanos, etc., puede verlos en el stand del fabricante en el SALON NACIONAL DE LA ELECTRIFICACION. (16 - 21 de Mayo. Pabellón de Cristal de la Feria del Campo. Madrid).

SOLICITE INVITACIONES EN NUESTRAS OFICINAS

El Rey inaugurará una factoría en Ciudad Real

El Rey visitará mañana jueves la provincia de Ciudad Real y presidirá en el polígono industrial de Manzanares la inauguración de la nueva factoría de la empresa Tudor. La factoría, en su primera fase, ha dado empleo a varios centenares de trabajadores y, cuando concluya su instalación contará con mil puestos de trabajo.

La inauguración está prevista para las once de la mañana y asistirán autoridades nacionales y provinciales.

■

El Rey recibió ayer, en la audiencia civil habitual, en el Palacio Real una comisión de varios partidos extraparlamentarios, presidida por Julio Llantada. Además y, entre otras personalidades, acudieron al palacio, Víctor Andrew Schally, premio Nobel de Medicina, acompañado de su esposa y del doctor Vicente Pozuelo; Lorenzo Olarte, asesor del presidente del Gobierno; Enrique Martínez Genique, ex ministro de Agricultura, y Alfredo Escobar, presidente del consejo de Suevia Films, SA.

Ibáñez Freire tomó posesión en Barcelona

"La escalada terrorista coincide con la discusión de la Constitución"

ENRIC CANALS, **Barcelona**

«La escalada terrorista puede tener motivaciones de orden político, pero coincide y suele coincidir con algo importante en la vida del Estado, como es, en el presente, el inicio de la discusión de la Constitución», manifestó ayer en Barcelona el teniente general Antonio Ibáñez Freire, en el transcurso del acto de su toma de posesión como capitán general de la IV Región Militar.

«El terrorismo en el País Vasco —dijo— es un tema a lamentar. Los terroristas están dirigidos no sé desde dónde, pero obstaculizan el asentamiento de la democracia.»

En el acto de la toma de posesión estaban presentes, aparte de las autoridades civiles y militares, el presidente de la Generalidad de Cataluña, Josep Tarradellas, el Gobierno autónomo catalán en pleno y una nutrida representación de los diputados y senadores catalanes. La presencia de estos últimos en un acto de tales características representa una novedad.

En unas breves declaraciones, el teniente general Ibáñez Freire se refirió, precisamente, a la presencia de diputados comunistas: «Han accedido —dijo— al Parlamento merced a los votos del pueblo y vienen aquí como representación de una parte del pueblo.» «Precisamente, creo que —añadió en otra ocasión— los parlamentarios son los señores indicados para propiciar el acercamiento y mutuo conocimiento entre el pueblo y el Ejército.»

La necesidad de propiciar una aproximación entre el Ejército y el pueblo fue también uno de los temas que trató.

Preguntado sobre el caso de los actores de la compañía Els Joglars, juzgados y condenados en un consejo de guerra, y cuya amnistía fue denegada por el anterior capitán general, el teniente general Ibáñez Freire manifestó que la resolución del mismo estaba fuera de su competencia. «Es un asunto que fue juzgado en su día, un tema que no tengo sobre la mesa de trabajo.»

En su discurso, el teniente general Ibáñez Freire dijo, dirigiéndose al señor Tarradellas. «Señor presidente: su presencia en esta Capitanía General será siempre deseada y gratamente recibida. Si en el ejercicio de mi cargo puede en alguna ocasión serle útil la colaboración de las unidades de mi mando, en servicios humanitarios, con motivo de incendios, inundaciones o cualquier causa, que quiera Dios que no se produzcan, tenga la seguridad de que dispondrá de ella, pues nada podrá satisfacer más al Ejército que acudir en ayuda del noble pueblo catalán. Permítame, señor presidente, que estos deseos de cooperación los haga extensivos al orden personal.»

Múgica: "No se trata de abandonar el marxismo"

«No se trata de abandonar el marxismo ni creo que Felipe González haya dicho eso. El marxismo como instrumento de conocimiento de la realidad, como metodología, es algo que impregna toda la cultura de nuestro tiempo y todavía es un horizonte intelectual insuperable, naturalmente con aportaciones de otras perspectivas culturales», ha declarado Enrique Múgica, miembro de la comisión ejecutiva del PSOE, al término de la asamblea de la federación de Santander de este partido.

El señor Múgica, destacado representante de la corriente socialdemócrata del PSOE, añadió sobre el tema que el marxismo no es para su partido un conjunto de ideas fijas. «Lo que dice nuestro secretario general —agregó— es que quizá haya una idolatría semántica, y que hay muchos sectores del país, capas medias progresistas democráticas, que están de acuerdo con nuestro proyecto de profundización de la democracia y a los cuales la palabra no resulta cómoda. La intencionalidad de estos votos se ha desviado hacia UCD y se trata de recuperarlos para un proyecto de transformación social.»

Reunión de la ejecutiva

Por otra parte, ayer se reunió la comisión ejecutiva del PSOE, por primera vez desde que el primer secretario del partido hiciera sus sonadas declaraciones sobre el abandono de la definición marxista. Además de lo que pudiera tratarse respecto a este tema, en el orden del día estaban el análisis de la situación política, el debate constitucional, autonomías y, principalmente, las elecciones para el Senado que se celebran hoy en Asturias y Alicante.

Respecto a este tema, RTVE aplazó anoche el programa «Cara a cara» sobre *Eurocomunismo y socialismo* en el que estaba prevista la participación de Enrique Múgica, por el PSOE, y Pilar Brabo, por el PCE. La suspensión se debe a que se entendió que el debate podía influir en las elecciones de hoy.

■

Los responsables de la agrupación del PCE en Paracuellos del Jarama respondieron ayer a las acusaciones vertidas sobre un festival que la agrupación iba a celebrar días pasados. El acto, según los dirigentes del PCE de Paracuellos, se habría celebrado a tres kilómetros del cementerio de los mártires.

Carmen Llorca, vicesecretaria de información de AP

Carmen Llorca será nombrada hoy vicesecretaria de información de Alianza Popular (AP), en la reunión de las juntas nacionales de la Federación de AP y del Partido Unido (PUAP).

En el orden del día se sabe que figura el análisis de la situación política actual, de la campaña electoral en Oviedo y Alicante y posiblemente se fije la postura de AP en la operación Nueva Mayoría.

Carmen Llorca, escritora, nació en Alcoy (Alicante), doctora en Historia tras cursar la carrera de Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid. Es técnica de Información del Estado y periodista. Presidió el Ateneo de Madrid, en una época especialmente polémica y fue delegada nacional de Cultura, en la Secretaría General del Movimiento. Es soltera y ha impartido clases en la facultad de Filosofía y Letras de Madrid, en la Escuela Oficial de Periodismo y en la facultad de Ciencias de la Información.

unicentro habana

COMPRAS CON BUENOS APELLIDOS

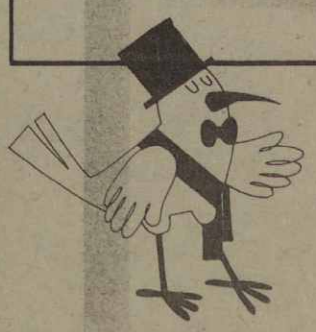


ARTESANIA
Zarza
BISUTERIA
Pirulos
BOUTIQUE CABALLERO
Julio Palomero
Stick
BOUTIQUE JOVEN
Abril
A. Delgado
Bacarrá
Babu
Biba's
F. Bonis
Farigola
Helecho
Isabelita
Isadora
La Buhardilla
La Gata
Lola
Nyc
Remior
Tatum
Vanessa
Zippo
Zocco

BOUTIQUE SEÑORA
Caché
Ideas
Luly
M. Galbete
Nicols
Ummo
Willis
BRICOLAJE
Lino
COMIDAS PREPARADAS
"La Cocina"
CUADROS y MARCOS
Happy
DECORACION
Almazara
DEPORTES
M. de Diego

DISCO-BAR
Charol
FOTOGRAFIA
Foto-Box
Yagho
HERBOLARIO
Shiva
JOYERIA
Tarsis
JUGUETERIA
Quiquin
LENCERIA
A. Palacios
LIBROS
Anatema
NIÑOS
Friki
Nicols
PERFUMERIA
Babia

PIEL
Acosta
Zurrón
PLANTAS y FLORES
Casla
PUB
Jardín-Whisky
PUNTO
Trama
REGALOS
Days
Burana
Portofino
Zarza
ZAPATERIA
Coveñas
Izalco
Penyad



Hasta 100 tiendas. 100 establecimientos de reconocido prestigio van a abrir sus tiendas en el mismo sitio.
Se situarán, tienda con tienda,
para hacerle más fáciles sus compras.
Todos ellos se van a dar cita en UNICENTRO*HABANA.
UNICENTRO HABANA es la nueva forma de ir de tiendas.
De tener cada dos pasos, la calidad, la selección, la moda...
en la más amplia variedad de artículos:
lo mejor de lo mejor y todo de todo.
En una palabra, UNICENTRO HABANA
será el auténtico mirlo blanco de sus compras.

unicentro habana
Paseo de La Habana, 9 - 11 y Generalísimo.
100 tiendas sin callejear.
*UNICENTRO es una marca registrada propiedad de EDINCO c/ Lagasca, 90 - Tel. 276 60 02 3 4

Si el cerebro del atentado a Cubillo fue un espía argelino, Bumedián la organizó. Léalo en Cambio 16.